

Acta número
1868.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTUNO MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/060/2019, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/060/2019, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, QUIEN DIO CUENTA CON EL DICTAMEN DISTRIBUIDO EN FORMA PREVIA A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión ordinaria de fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, me permito emitir la opinión sobre la ratificación del **Licenciado RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ**, en su desempeño como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE**, esto en atención al dictamen realizado en el Consejo de la Judicatura del Estado y de la revisión del expediente personal del Juez a ratificar, debido a que el periodo por el que fue designado concluye el día **05 de abril del 2019**.

Por lo que con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Baja California, se analizó si el Licenciado Ruíz González, seguía reuniendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, esto es, en lo relativo a la buena fama en el concepto público, además que se evaluaron los aspectos objetivos de su función jurisdiccional, de conformidad con lo que establece el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DEL PERIODO A EVALUAR COMPRENDIDO DEL 6 de ABRIL DEL 2014 al 4 DE ENERO DEL 2019:

Se debe puntualizar que el Juez Evaluado fungió como Juez de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Playas de Rosarito, es por ello que se le practicaron en ese partido judicial seis visitas por parte del Consejo de la Judicatura, y toda vez que fue readscrito al partido judicial de Tecate el día 24 de febrero del 2017, se practico entonces de la séptima visita a la décima en ese partido judicial. Resaltándose que en todas las visitas se estableció por parte del Visitador que no se presentaron quejas y que la tramitación de las causas penales en instrucción, no se advirtieron observaciones de relevancia, que denotaran negligencia o falta de acuerdo en perjuicio de las partes, imputables al Juez o a su personal jurisdiccional, de igual forma que no se le presentaron quejas.

En cuanto a la carrera Judicial del Juez evaluado, se advierte que inició su carrera judicial como Secretario Actuario en el año de 1989, en el año de 1991 desempeño el cargo de Secretario de Acuerdos hasta llegar al cargo de juez el 7 de abril del 2009, siendo su primera adscripción en Playas de Rosarito hasta el 23 de febrero del 2017, para ser readscrito al partido judicial de Tecate a partir del 24 de febrero del 2017, donde funge como Juez de Primera Instancia en materia penal, hasta la fecha.

Se advierte del expediente que se analiza que el Consejo por conducto de la Comisión de Carrera Judicial procedió a remitir oficios a las Universidades que cuentan con la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados debidamente registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran opinión respecto al desempeño del Juez sujeto al proceso de evaluación, habiendo recibido como respuesta coincidentes al mencionar que no existe falta o queja alguna en cuanto al desempeño y funciones del licenciado Ramón Donaciano Ruíz González, siendo las siguientes:

- Documento signado por la Licenciada Judith Berenice Barona Aguilar, Presidenta del Colegio de Abogados de Tecate, A.C.
- Documento signado por el Dr. Reynaldo Herrera Robles, Director General y Presidente del Consejo Técnico del Centro Universitario de Baja California.
- Documento de fecha 23 de enero del 2019, signado por el Maestro Alfredo Estrada, Director de la escuela de derecho del Cetys campus Tijuana.
- Documento signado por el Lic. Angel López Betancourt, Director General de la Universidad de Mexicali.

Por lo que el Juez evaluado, durante su adscripción en el Juzgado de Playas de Rosarito dictó 691 sentencias definitivas y 29 interlocutorias, mientras que ya en el Juzgado de Tecate emitió 48 sentencias definitivas y 10 interlocutorias, de las cuales el **99.18%** fueron pronunciadas dentro de término de ley y el **0.82%** fuera del término concedido (únicamente se reportan SEIS).

En cuanto a las impugnaciones hechas valer en contra de sus determinaciones fueron 195 recursos de apelación de las cuales 778 fueron sentencias; las que 87 fueron **confirmadas**, 41 **modificadas**, 18 **revocadas** y 49 en el rubro de **otros**.

Se interpusieron 340 recursos de apelación en contra de autos, de los que 179 fueron **confirmados**, 14 **modificados**, 69 **revocados** y 78 en el rubro de **otros**.

Además se presentaron 239 juicios de amparo en contra de las 778 de sus determinaciones (30.72%); a su vez, de esos tenemos que 54 fueron **concedidos** (6.94%) y 39 **negados** (5.01%), 146 sobreseídos.

Del diferimiento de audiencias programadas 5999 se celebraron únicamente 3044, se difirieron 2,948, de las cuales ocho fueron imputables al juzgado.

Es de resaltarse que la Comisión de Vigilancia y Disciplina informó que el Juez sujeto a ratificación **NO CUENTA** con queja administrativa procedente en su contra.

En lo referente a la actualización y especialización del funcionario sujeto a ratificación de acuerdo con la Comisión Académica se informó que del año del 2014 al 2018, acudió a diversas conferencias y cursos lo que denota su constante actualización en diversos tópicos jurisdiccionales, además de contar con el grado de Maestro en Litigación Oral y diversos diplomados.

Por lo que en el dictamen elaborado en el Consejo de la Judicatura del Estado, determinó luego de la evaluación de cada uno de los aspectos señalados con antelación, un valor final de **9.42**.

Es así que luego de analizar el expediente personal del **LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ** y contrastarlo con el dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura, es que llegó a la conclusión de que se recomienda a este Pleno la ratificación del antes mencionado a efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, por el período que comprende del 6 de abril del 2019 al 5 de abril del 2024, de conformidad con lo que establece el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tal y como quedó establecido en el dictamen realizado por el Consejo de la Judicatura del Estado."**

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, MAGISTRADAS, MAGISTRADOS HEMOS ESCUCHADO A NUESTRA COMPAÑERA RESPECTO A SU PROPUESTA SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ PARA AQUELLOS QUE TENGAN ALGUNA MENCIÓN RESPECTO AL MISMO. SI NO HAY ALGUNA OBSERVACIÓN DE SU PARTE, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA RATIFICACIÓN DEL SEÑOR LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON EL MISMO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEÓ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, AFIRMÓ, LUEGO ENTONCES QUEDA RATIFICADO RAMÓN DONACIANO RUÍZ GONZÁLEZ.

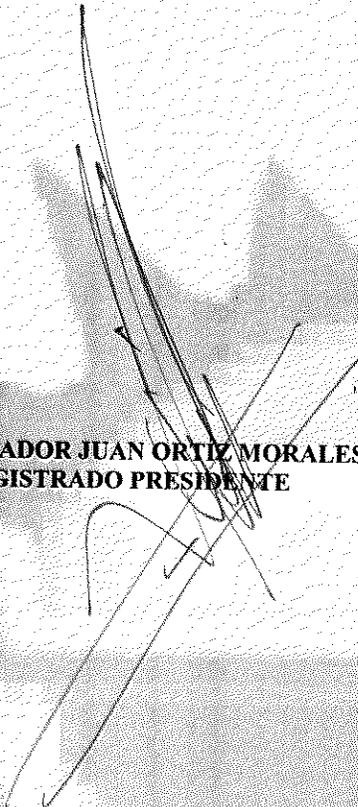
3. **SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



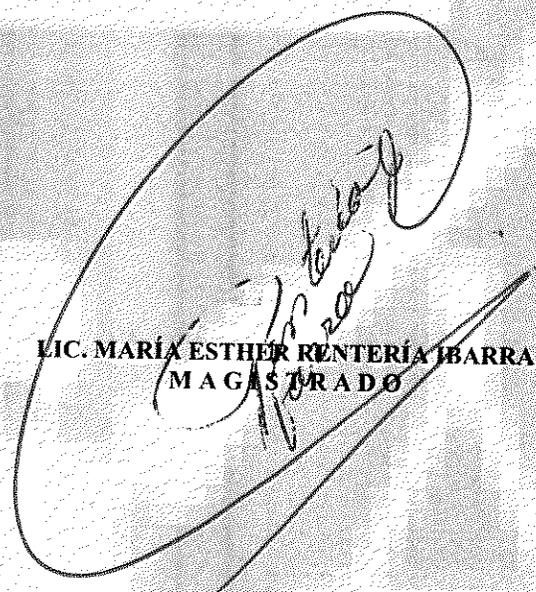
LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE



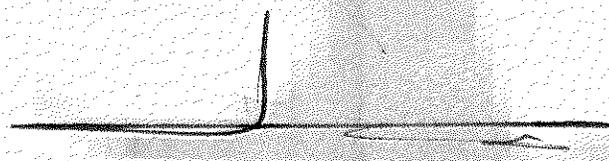
LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO



LIC. JOSÉ LUIS CEBBEROS SAMANIEGO
MAGISTRADO



LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADO



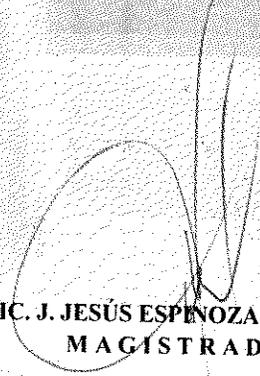
LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO



LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA



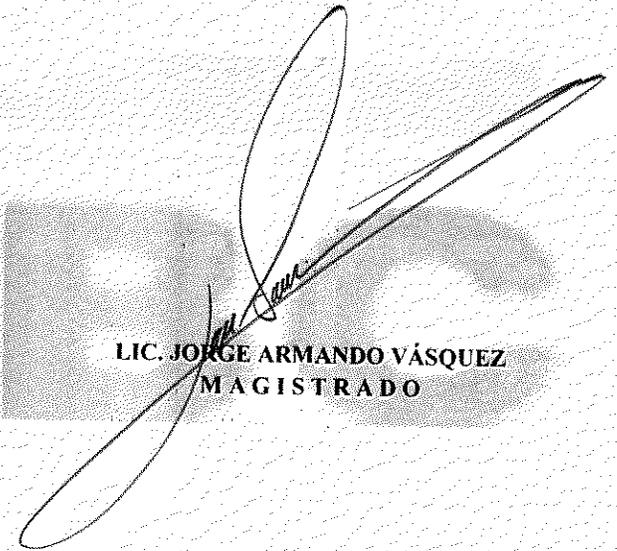
LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA



LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO



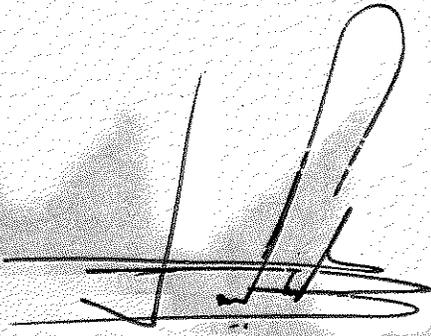
LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO



LIC. JORGE ARMANDO VÁZQUEZ
MAGISTRADO



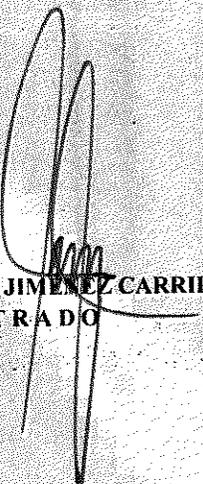
LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO



LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO



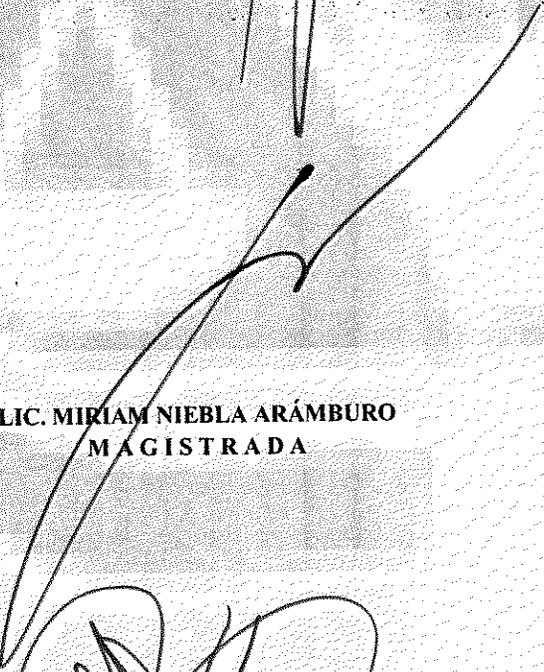
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



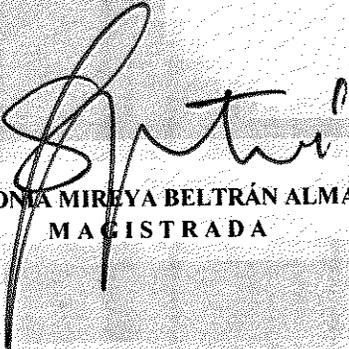
LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO



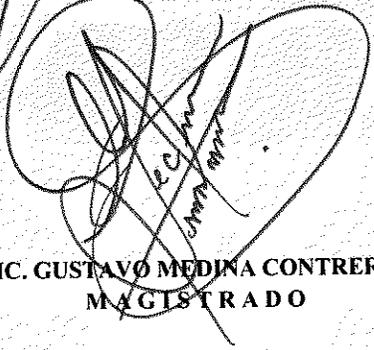
LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO



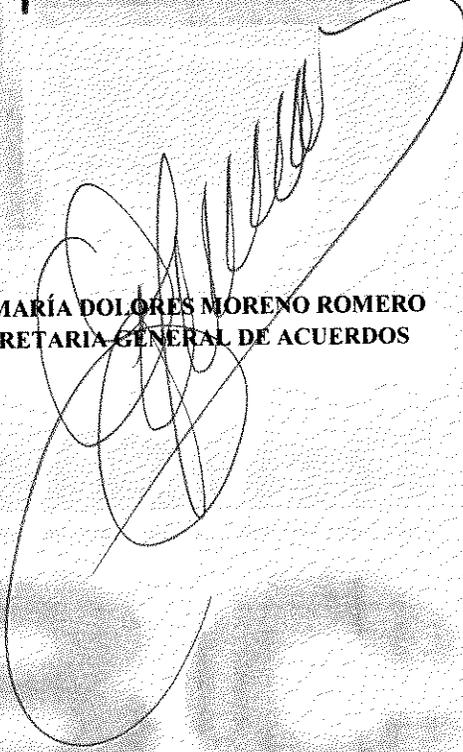
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA



LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA



LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO



LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS